

Breve Sesión del Concejo

El Concejo Deliberante sancionó anoche las ordenanzas de creación del Parque Industrial y de promoción del desarrollo industrial del partido de General Pueyrredón, complementadas con la aprobación de una comunicación al Departamento Ejecutivo sobre la organización de una repartición autárquica encargada de promover los objetivos de aquellas ordenanzas.

La sesión se inició a las 22 (había sido prevista para las 20), fue continuación del cuarto intermedio abierto el jueves y se levantó a las 23, siendo presidida por el titular del cuerpo, Ricardo Junco.

Previamente se había desarrollado una reunión de las comisiones que tenían en tratamiento los proyectos, y se acordó finalmente el tratamiento conjunto de ambos en sesión, a la que llegaron con las modificaciones acordadas, por lo que no hubo debate y todo se aprobó por unanimidad.

La ordenanza por la que se crea el Parque Industrial, para el que se afecta el régimen de parques industriales regulado por las leyes provinciales 7982 y 7983, responde al conocido proyecto del Departamento Ejecutivo, al que se le introdujeron algunas modificaciones de forma, estableciéndose asimismo que el parque será destinado hasta en un 70 o/o para empresas locales que desean reubicarse en el mismo y el 30 o/o restante para empresas nuevas o que provengan de otros partidos.

La ordenanza sobre promoción del desarrollo industrial, de alcances más amplios, corresponde al proyecto que el concejal Eduardo Benedetti (del MID-FREJULI), y prevé la adopción de medidas político-fiscales coordinadas y dirigidas a elevar la tasa del producto bruto industrial en el partido; aumentar la ocupación de mano de obra industrial en las zonas de menor desarrollo relativo del partido; facilitar la reubicación de establecimientos industriales que se encuentren operando en zonas no específicamente destinadas a esos fines en el ordenamiento urbanístico; promover la ampliación de las plantas industriales existentes; crear condiciones favorables para la inversión y capacitación industrial; apoyar y fomentar la pequeña y mediana industria; fomentar la constitución de nuevas empresas, en especial las organizadas en régimen cooperativo y apoyar planes industriales para la elaboración de materias primas de extracción zonal. En el extenso articulado se determinan los medios, requisitos, etc., para esta promoción, estableciéndose asimismo que no gozarán de los beneficios de esta ordenanza las empresas radicadas en el Parque Industrial, salvo en las instalaciones ubicadas fuera del mismo.

Ballet Municipal. — En tratamiento sobre tablas, el Concejo sancionó una ordenanza creando el Ballet Municipal de General Pueyrredón, encomendando al Departamento Ejecutivo la preparación de una ordenanza relativa al régimen de funcionamiento de dicho cuerpo. En la misma forma, se aprobó, además un proyecto de comunicación encomendando al Departamento Ejecutivo que solicite al Poder Ejecutivo de la provincia, información sobre el Instituto de Previsión Social de la Provincia.

Fundamentaciones. — Las fundamentaciones — hechas extrañamente después de la votación — destacaron, en la sesión de anoche, la importancia de las ordenanzas relativas al desarrollo industrial y al Parque Industrial. En tal sentido hablaron sucesivamente Benedetti, Rodolfo Rozas (PSD) y Adalberto Castro (UCR). Por su parte, el edil Rubén Alberto Tisselli (Partido Popular Cristiano en el FREJULI), observó que "quisiera creer que el próximo año nos encuentre, abocados a planes de desarrollo del área urbana, que por muchos años ha estado abandonada. El desarrollo urbano de Mar del Plata — insistió Tisselli — no puede prolongarse más allá del año que viene".